

150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11-5-93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	60.000
3	Tasas y otros ingresos	80.000
4	Transferencias corrientes	280.000
5	Ingresos patrimoniales	750.000
B) Operaciones de capital		
9	Pasivos financieros	5.000
Total ingresos		1.175.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	395.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	460.000
3	Gastos financieros	4.000
4	Transferencias corrientes	316.000
B) Operaciones de capital		
Total gastos		1.175.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

C) PERSONAL EVENTUAL
Secretaria: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Zarzosa, a 11 de Mayo de 1993.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1226

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora D^a PILAR DUFOL PALLARES, en nombre y representación de TALLER RIOJANO DE LA CONSTRUCCION S.A., contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Entrena, de fecha 29 de marzo de 1.993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 24 de diciembre de 1.992, por el que se resolvía el contrato de ejecución de las piscinas municipales de Entrena.

Este recurso lleva el número 209/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 24 de Mayo de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1227

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de mayo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO JAVIER GIL DE MENDIZABAL, contra el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha 1 de febrero de 1993, por la que en ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el recurso numero 27/1991-BU, se incluye al recurrente en tercer lugar de la lista de espera contenida en la propuesta formulada el 9 de mayo de 1986 por la Comisión Seleccionadora nombrada para actuar, en el ámbito de La Rioja, en el concurso-oposición libre para la provisión de 33 plazas vacantes de personal laboral, categoría de ordenanzas, de las Direcciones Provinciales del Departamento.

Este recurso lleva el número 01/0000210/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 25 de Mayo de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1228

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 26 de mayo de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ASCENSION RODRIGUEZ SOLANA, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Arnedo, de fecha 26 de marzo

de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 1992. por la que se le requería para que procediese a rebajar el frente de su panteón con el objeto de permitir la entrada de ataúdes en el panteón de D. Francisco Herrero Manso.

Este recurso lleva el número 01/0000212/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 26 de Mayo de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1229

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Fernando Beltrán Aparicio en nombre y representación de D^a Ana Andrés Farrer, D^a Carmen Arceiz Campos, D^a Carmen Arnedo Soldevilla, D^a Blanca M^a Fernández Pérez, D^a Esther Carmen Garcés, D^a Alejandra Gil Redrado, D^a Nuria Edreira y D^a Regina Muzquiz Vicente-Arche, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se deniega a las recurrentes la petición de que les fueran abonadas, como horas extraordinarias, las realizadas fuera de la jornada de 37,5 horas semanales, durante el periodo de 6 de septiembre de 1991, a 1 de Julio de 1992.

Este recurso lleva el número 211/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 27 de Mayo de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1230

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurado D^a REGINA DODERO DE SOLANO, en nombre y representación de JOSE MUGICA VIGUERA, contra Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de La Rioja de 16 de marzo de 1993, dictado en expediente n^o 30/91, inadmitiendo por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 21 de noviembre de 1991.

Este recurso lleva el número 213/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 27 de Mayo de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.